

## **GUÍA DIDÁCTICA**

### **DERECHO PENAL II GRADO EN DERECHO GRUPO H**

**Curso 2016-17**

Obligatoria - Curso: 2º - Semestre: 1º - Créditos ECTS: 8

#### **Profesores:**

- Dra. Inmaculada Ramos Tapia, Profesora Titular de Derecho Penal (Profª responsable de la asignatura): 6 créditos
- D. Eulogio Bedmar Carrillo, Investigador contratado: 2 créditos

#### **1. Finalidad del curso**

En la línea de una enseñanza de calidad e individualizada, el presente curso de Derecho Penal II se orienta al estudio de la regulación en la legislación penal española de las consecuencias jurídicas del delito y de una serie de figuras delictivas que configuran la parte más importante de lo que se conoce como Parte Especial del Derecho Penal, excluyendo aquellos ámbitos delictivos que son objeto de asignaturas optativas impartidas por el Departamento de Derecho Penal. Al mismo tiempo, se pretende la adquisición de habilidades, competencias y capacidades referidas a la aplicación práctica de los conocimientos teóricos adquiridos mediante el sistema de casos y el estudio de la jurisprudencia.

#### **2. Horarios del curso**

Miércoles y Jueves de 16 a 18 h. (durante dieciséis semanas)  
Martes de 20 a 22 h. (durante ocho semanas)

#### **3. Planificación de la docencia**

#### **PROGRAMACIÓN DE LAS CLASES**

La primera parte del programa se dedicará a las consecuencias jurídicas del delito y se impartirá durante las primeras cuatro semanas del curso (desde el miércoles 21 de septiembre hasta el jueves 13 de octubre), realizándose una prueba de evaluación el martes 18 de octubre. La segunda parte del programa se dedicará al estudio de los delitos en particular, desde el miércoles 19 hasta fin de curso.

Las clases de los miércoles y jueves se dedicarán a la explicación teórico-práctica del programa y serán impartidas (salvo las clases sobre el delito de trata de personas) por Inmaculada Ramos. Las clases de los martes (durante ocho semanas) se dedicarán a la resolución de casos prácticos relacionados con las explicaciones teóricas correspondientes y a exposiciones

de los alumnos y serán impartidas por Eulogio Bedmar.

## SEPTIEMBRE

20, 21 Y 22	Presentación y tema 1. Conceptos básicos de aplicación de las penas
28 Y 29	Temas 2 y 3. Claves teóricas y clases de penas

## OCTUBRE

4, 5 y 6	Tema 4. Determinación de las penas
11 Y 13	Tema 5. Otras cuestiones/ Repaso de la teoría jurídica del delito
18	Prueba voluntaria Temas 1-5
19, 20	Tema 6. El homicidio y sus formas
25, 26, 27	Temas 6 (continuación) y 7. El aborto

## NOVIEMBRE

2, 3	Tema 8: Las lesiones
8, 9,10	Tema 9. Delitos contra la libertad
16, 17	Temas 10: Delitos contra las integridad moral
22, 23 y 24	Tema 11: Delitos de violencia de género y doméstica/Exposiciones

## NOVIEMBRE/DICIEMBRE

29, 30, 1	Tema 12: La trata de seres humanos/ Exposiciones
7	Tema 13: Delitos contra la libertad e indemnidad sexual
13,14 y 15	Tema 13 (continuación. Exposiciones
20, 21	Tema 18: Delitos patrimoniales

## ENERO

10, 11, 12	Tema 18 (continuación)
18, 19	Cuestiones de repaso de la asignatura

## 4. Método de trabajo

El proceso de enseñanza y aprendizaje del programa de la asignatura se

desarrollará mediante una metodología participativa y aplicada, centrada en el trabajo individual del alumnado (presencial y no presencial).

El desarrollo de la mayor parte del temario se llevará a cabo a través de explicaciones teórico-prácticas del profesor, donde se presentarán los conceptos básicos de cada materia y se someterán a aplicación práctica mediante el sistema de resolución de casos y cuestionarios tipo test.

Dado que el alumnado conoce desde el comienzo del curso los temas que van a ser tratados cada semana, deberá asistir a la clase habiéndolos estudiado con anterioridad. De ésta forma se garantiza un mejor aprovechamiento de la docencia.

Del mismo modo, el alumnado deberá llevar resueltos a clase para su discusión los casos prácticos correspondientes al tema que esté siendo objeto de explicación.

Además el alumnado tendrá también una participación activa en el desarrollo de las clases mediante el trabajo en grupo que permitirá hacer una exposición de determinados temas del programa.

## **5. Criterios de evaluación y actividades a desarrollar**

### *1. Evaluación de la primera parte del programa*

Los estudiantes podrán libremente optar por presentarse a una prueba eliminatoria de materia sobre las “Consecuencias Jurídicas del Delito” que se celebrará el martes 18 de octubre. Consistirá en la resolución de un supuesto prácticos de determinación de las penas, más un cuestionario tipo test. La superación de esta prueba con una calificación conjunta mínima de 5 (sobre 10) permitirá al estudiante no tener que examinarse de esta materia en el examen final, ya lo realice en junio o septiembre del mismo curso. En tal caso, la nota obtenida se incorporará ponderadamente (20%) a la que se obtenga en la segunda parte de la asignatura. Quienes no se presenten o no superen el aprobado en esta prueba voluntaria podrán presentarse sin más al examen final, en el que el formato de las preguntas correspondientes a esta parte del curso será el mismo que en la prueba parcial voluntaria. También podrán presentarse quienes tengan superada la prueba voluntaria, en cuyo caso quedará anulada la calificación obtenida en esta y la nota válida será a todos los efectos la del examen final oficial.

### *2. Evaluación de la segunda parte del programa:*

A) La calificación final estará integrada por la suma de la nota obtenida en el examen final y la correspondiente a la actividad de clase.

B) La nota del *examen final* representará el 60% de la calificación final de la asignatura. El examen consistirá en un cuestionario tipo test sobre los temas del programa y un caso práctico sobre los delitos comprendidos en los temas 6 a 13 del programa.

C) La *nota de las actividad de clase* representará el 20% de la calificación final de la asignatura y consistirán en:

1. Asistencia e intervenciones en clase durante la realización de casos prácticos: 10%. Los alumnos conocerán por adelantado los casos correspondientes a cada tema y podrán exponer voluntariamente su resolución en la clase del martes posterior a la explicación del tema.
2. Exposición en clase de un delito comprendido en los temas 14 a 17 del temario: 10%. Se realizara en grupo (el número se determinara según los alumnos participantes) durante los martes señalados en la programación.
3. *Evaluación única final.* Se contempla la realización de una evaluación única final a la que podrán acogerse aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante deberá solicitarlo al Director del Departamento en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura en la forma y con los efectos previstos en el artículo 8 de la Normativa de evaluación y calificación de 20 de mayo de 2013.

La evaluación única final consistirá en un examen escrito a través del cual el estudiante deberá acreditar que ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la Guía Docente. El examen será convocado en el tiempo y en la forma prevista en el art. 31 de la Normativa de evaluación y calificación de 20 de mayo de 2013.

## **6. Bibliografía recomendada**

### **a) Primera parte**

- Zugaldía Espinar, José Miguel (Dir.), *Lecciones de Derecho Penal: Parte General*, 3ª edición, Tirant lo Blanch, Valencia, 2016.

### **b) Segunda parte**

- Silva Sánchez, Jesús María (Dir.), *Lecciones de Derecho Penal. Parte Especial*, 4. edición, Atelier, Barcelona, 2015.
- Muñoz Conde. *Derecho Penal. Parte Especial*,. 20ª edición, Tirant lo Blanch, Valencia, 2015.

Recursos on-line: <http://www.unav.es/penal/crimina/index.html>

## **7. Utilización de legislación y jurisprudencia**

El alumnado deberá familiarizarse con la utilización de la Jurisprudencia utilizando para ello cualquier base de datos (Tirant lo Blanch, Aranzadi, etc.).

Se recuerda que la Facultad de Derecho dispone a estos efectos de un Aula de Informática, un Aula Tirant lo Blanch, Aranzadi, BOE, etc. También deberá familiarizarse el alumno lo mas rápidamente posible con el uso de la legislación penal, que podrá (y deberá) utilizar en las clases y en los exámenes correspondientes a la segunda parte del programa.

## **8. Plataforma Prado 2**

El envío de materiales, los avisos y mensajes al alumnado se harán llegar a través de la plataforma Prado 2 de la Universidad, por lo que se recomienda que sea consultado con frecuencia. Es importante cumplimentar correctamente la ficha electrónica con una fotografía actualizada e incluir un correo institucional.

## **9. Tutorías**

La acción tutorial es importante porque tiene por finalidad orientar personalmente el estudio de la asignatura y resolver los problemas y dudas que se le puedan plantear al alumnado.

El horario de las tutorías es el siguiente:

- Profa. Inmaculada Ramos: Martes y Jueves, de 9 a 12 h. previa comunicación por e-mail: [miramos@ugr.es](mailto:miramos@ugr.es). Las tutorías tendrán lugar, debido a las obras en la Facultad de Derecho, en el despacho núm. 11 del edificio de la antigua Facultad de Medicina en la Avda. de Madrid (primera planta del Edificio, subiendo por la escalinata principal, a la izquierda).
- Prof. Eulogio Bedmar:

## **10. Programa de la asignatura**

(Se adjunta a esta Guía didáctica)

## **PROGRAMA DE DERECHO PENAL II**

### **PRIMERA PARTE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO**

#### **Tema 1**

#### **INTRODUCCIÓN. CONCEPTOS BÁSICOS DE APLICACIÓN DE LAS PENAS**

- I. Introducción a las consecuencias jurídicas del delito
- II. Aplicación de las penas: consideraciones previas. Pena abstracta y pena determinada
- III. División de la pena en su mitad inferior y su mitad superior. Pena superior o inferior en grado. Orden de aplicación de las operaciones

#### **Tema 2**

#### **CLAVES TEÓRICAS**

- I. Concepto, fundamento y fin de la pena
- II. Teorías de la pena
- III. Fundamento y fin de la medida de seguridad

#### **Tema 3**

#### **CLASES DE PENAS**

- I. Penas principales y accesorias. Las consecuencias accesorias
- II. Penas privativas de libertad, privativas de derechos y multa
- III. Penas graves, menos graves y leves

#### **Tema 4**

#### **DETERMINACIÓN DE LAS PENAS**

- I. Reglas de determinación en atención al *iter criminis* y autoría y participación
- II. En atención a las circunstancias y eximentes incompletas
- III. Concursos de delitos y delito continuado
- IV. Individualización de la pena en los delitos leves e imprudentes
- V. Individualización de la pena de multa
- VI. Individualización de las penas impuestas a las personas jurídicas

#### **Tema 5**

#### **OTRAS CUESTIONES (FUNDAMENTOS)**

- I. Formas sustitutivas de ejecución de la pena privativa de libertad
- II. Medidas de seguridad
- III. Responsabilidad civil y costas procesales
- IV. Extinción de la responsabilidad penal

**SEGUNDA PARTE**  
**DERECHO PENAL PARTE ESPECIAL**

**TEMA 6**  
**EL HOMICIDIO Y SUS FORMAS**

- I. El homicidio
- II. El asesinato
- III. El auxilio al suicidio
- IV. La eutanasia

**TEMA 7**  
**EL ABORTO**

- I. El debate político-criminal en torno al aborto: los distintos sistemas de regulación
- II. El delito de aborto

**TEMA 8**  
**LAS LESIONES**

- I. El delito y la falta de lesiones
- II. Tipos agravados de lesiones
- III. Participación en riña
- IV. El tráfico de órganos humanos
- V. Lesiones al feto

**TEMA 9**  
**DELITOS CONTRA LA LIBERTAD**

- I. El delito de detenciones ilegales y secuestros
- II. El delito de amenazas
- III. El delito de coacciones

**TEMA 10**  
**DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL**

- I. El delito de trato degradante
- II. El delito de acoso laboral
- III. El delito de acoso inmobiliario
- IV. Los delitos de torturas

**TEMA 11**  
**LA DELINCUENCIA DE GÉNERO Y DOMÉSTICA**

- I. Lesiones y malos tratos

- II. Amenazas y coacciones
- III. La violencia habitual

## **TEMA 12 LA TRATA DE SERES HUMANOS**

- I. El delito de trata de seres humanos
- II. Tipos agravados

## **TEMA 13 DELITOS CONTRA LA LIBERTAD E INDENMIDAD SEXUAL**

- I. El delito de agresión sexual
- II. El delito de violación.
- III. El delito de abuso sexual
- IV. El delito de acoso sexual
- V. El delito de exhibicionismo y provocación sexual
- VI. Los delitos relativos a la prostitución y a la corrupción de menores

## **TEMA 14 LA OMISIÓN DEL DEBER DE SOCORRO**

- I. El delito de omisión del deber de socorro
- II. Denegación de asistencia sanitaria

## **TEMA 15 DELITOS CONTRA LA INTIMIDAD, LA PROPIA IMAGEN Y LA INVOLABILIDAD DEL DOMICILIO**

- I. Los delitos de descubrimiento y revelación de secretos
- II. El delito de allanamiento de morada

## **TEMA 16 DELITOS CONTRA EL HONOR**

- I. El delito de injurias
- II. El delito de calumnias.
- III. Derecho al honor y libertad de expresión e información

## **TEMA 17 DELITOS CONTRA EL ESTADO CIVIL y las RELACIONES FAMILIARES**

- I. Los delitos de matrimonios ilegales
- II. El delito de suposición de parto
- III. El delito de ocultación o entrega del hijo
- IV. El delito de sustitución de niños
- V. El delito de tráfico de niños

- I. El delito de abandono de familia
- II. El delito de impago de pensiones
- III. El delito de abandono de menores e incapaces
- IV. Utilización de menores o incapaces en la mendicidad.
- V. Los delitos de quebrantamiento de los deberes de custodia e inducción al abandono del domicilio
- VI. El delito de sustracción de menores

## **TEMA 18**

### **DELITOS PATRIMONIALES**

- I. Los delitos contra la propiedad: hurto, robo, apropiación indebida
- II. Los delitos de daños
- III. Los delitos de estafa
- IV. Otros delitos contra el patrimonio